APRUEBA PAGO COSTAS PERSONALES EN CAUSA ROL 3.623-2010, SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA TEINCO LTDA. CON MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO.

DECRETO ALCALDICIO Nº **279**

Chillán Viejo, 26 de Enero del 2011

V I S T O S:

Resolución de 10 de Diciembre del 2010, escrita a Fojas 33 del expediente respectivo, dictada por el Juez Titular del 1º Juzgado Civil de Chillán don Héctor G. Heinrich Ebensperger, en causa rol 3.623-2010, Sociedad de Inversiones e Inmobiliaria TEINCO Ltda. con Municipalidad de Chillán Viejo, que aprueba regulación de costas personales en la suma de $ 970.000, que se encuentra firme y ejecutoriada.

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

C O N S I D E R A N D O:

A).- Memorandum Nº 41 del 10 de Enero del 2011, del Asesor Jurídico a Directora de la DAF, que en lo central señala que la mora en el pago no es de responsabilidad de la Municipalidad de Chillán Viejo, pero las obligaciones que emanan del incumplimiento deben ser asumidas por esta, en particular las costas correspondientes.

B).- Que debe cumplirse lo ordenado por el tribunal.

D E C R E T O:

1.- ORDENASE pago de costas personales, en causa referida anteriormente a don Carlos Alberto Arzola Burgos, quien deberá emitir la boleta de honorarios en que contenga la retención legal sobre el monto de $ 970.000.

2.- Efectúense, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, la modificación presupuestaria necesaria.

3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 005 derechos y tasas, del Presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/ FBCH.-
Distribución:
Sra. Paola Araya Q., Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sr. Flavio Barrientos Ch., Secretario Municipal (SM); Sra. María G. Garrido B, Directora Unidad de Control (UCM)